



PROGRAMA DE ASIGNATURA Año 2025

ANTECEDENTES GENERALES

CARRERA	TERAPIA OCUPACIONAL				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	OCUPACIÓN HUMANA				
CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	TOTOF21				
AÑO/SEMESTRE	PRIMER AÑO/II SEMESTRE				
TIPO DE FORMACIÓN**	GENERAL (G)		BÁSICA (B)	PROFESIONAL (P)	X
DURACIÓN	SEMESTRAL	X	ANUAL	OTRO (MODULAR)	
FLEXIBILIDAD	OBLIGATORIO (O)	X	ELECTIVO (E)		
CARÁCTER	TEÓRICO-PRÁCTICO (TP)	X	TEÓRICO Y PRÁCTICO (T/P)	PRÁCTICA (P)	
MODALIDAD	PRESENCIAL	X	VIRTUAL	MIXTA	
CRÉDITOS SCT	5				
HORAS DE DEDICACIÓN	HORAS PRESENCIALES DIRECTAS	4	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	5	
APRENDIZAJES PREVIOS REQUERIDOS	TOTOF11 FUNDAMENTOS DE LA TERAPIA OCUPACIONAL				

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Competencia Específica y/o Genérica	1.1 Evalúa desde una perspectiva ocupacional al sujeto de atención de manera sistemática, estableciendo un vínculo terapéutico, basado en la ética profesional y los derechos humanos, para generar un diagnóstico ocupacional.
Nivel de Desarrollo de la competencia	1.1.1. Relaciona los aspectos biopsicosociales que sustentan el actuar del/la terapeuta ocupacional.
Resultado/s de Aprendizaje	1.1.18. Relaciona la ocupación desde diferentes perspectivas teórico-prácticas para establecer el razonamiento disciplinar.
Competencia Específica y/o Genérica	4.1. Comunicación: Comunica sus ideas interpretando y utilizando el significado verbal, no verbal y paraverbal para relacionarse eficazmente en el entorno social.
Nivel de Desarrollo de la competencia	4.1.1. Formula ideas por escrito y oralmente de manera coherente.
Resultado/s de Aprendizaje	4.1.1.1. Formula ideas por escrito de manera estructurada y coherente, y utilizando el vocabulario básico de la profesión y los recursos literarios fundamentales (estructura básica de un texto, sistema de citación, referencias bibliográficas, etc.).

UNIDADES DE APRENDIZAJE

Unidad de Aprendizaje 1: La ocupación como Ciencia

- Ciencia de la ocupación.
- Definición de ocupación y desempeño ocupacional según diversos autores
 - o Formas de clasificación: D. Nelson, G. Kielhofner, E. Clarke, E. Yerxa, D.Pierce, M. Law, M. Iwama, F. Kronenberg, E. Townsend y A. Wilcock.
- Conceptos desde Terapia Ocupacional: Justicia Social y Justicia Ocupacional, Derechos ocupacionales, Inclusión, DDHH, Convención derechos de personas con discapacidad (ONU 2006) y Grupos Vulnerables.

Unidad de Aprendizaje 2: Componentes desde Terapia Ocupacional

- Marco de Trabajo de la AOTA
- Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud.
- Desempeño Ocupacional y Contexto
- Razonamiento clínico en Terapia Ocupacional
- Diagnóstico Ocupacional

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN
1.1.18. Relaciona la ocupación desde diferentes perspectivas teórico-prácticas para establecer el razonamiento disciplinar. R.A tributa al 40% de la nota final de la asignatura.	<ul style="list-style-type: none">- Clases expositivas activas.- Trabajo colaborativo- Uso pedagógico de herramientas tecnológicas.	<ul style="list-style-type: none">- Prueba escrita (70%). Pauta de corrección- Debate grupal (30%). Rúbrica de evaluación.
4.1.1.1. Formula ideas por escrito de manera estructurada y coherente, y utilizando el vocabulario básico de la profesión y los recursos literarios fundamentales (estructura básica de un texto, sistema de citación, referencias bibliográficas, etc.). R.A tributa al 60% de la nota final de la asignatura.	<ul style="list-style-type: none">- Clases expositivas activas.- Análisis de casos prácticos.- Uso pedagógico de herramientas tecnológicas.- Trabajo colaborativo.	<ul style="list-style-type: none">- Prueba escrita (50%). Pauta de corrección.- Presentación grupal análisis de caso (50%). Rúbrica de evaluación.

EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA

Aprobación de la Asignatura	Cada uno de los resultados de aprendizaje debe tener nota igual o superior a 4.0 (Artículo 39. D.E 695/2021). La escala de evaluación será de un 60% en todas las actividades realizadas. El porcentaje de asistencia a las actividades presenciales en la universidad u online debe ser igual o mayor a un 75% al finalizar el semestre (Circular VRA N°006/2022). El R.A que corresponda a naturaleza práctica) debe ser aprobado con nota superior a 4.0 y 100 % de asistencia.
Puntualidad	Para los/as estudiantes, se considerará atraso cualquier llegada tardía al aula por hasta 15 minutos. Pasado los cuales se considerará inasistencia quedando así consignado en Ucampus. El/la docente podrá tomar la decisión de dejar el ingreso al estudiante o, si por razones propias de la actividad a desarrollar, podrá decidir impedir el ingreso a clases después de los 15 minutos. (Circular VRA N°005-2025).
Rendición de Examen	Los exámenes pueden ser en modalidad oral o escrita.
Evaluaciones recuperativas	Una vez realizado el correspondiente proceso de justificación, la evaluación recuperativa se realizará en la última semana del semestre. Ésta se podrá llevar a cabo fuera del horario de clases y en modalidad oral o escrita. En caso de no cumplir con el plazo y los requerimientos de justificación señalados en reglamento del estudiante y lineamientos del departamento la nota para esa evaluación será un 1.0. (Artículo 30. D.E 695/2021).
Modificación de programa	El presente programa podría sufrir modificaciones durante el semestre en curso debido a contingencias nacionales, locales y/o que afecten directamente a la carrera de Terapia Ocupacional. Todo cambio deberá ser visado por Jefatura de Carrera.
Comunicación	Se responderá y se escribirá al correo de la generación y el/la estudiante escribirá solo desde el correo institucional de cada estudiante, entendiendo que es su responsabilidad mantener activo y vigente el email para su correcto uso y funcionamiento. Cada curso contará con una delegada o delegado que será la única persona autorizada para escribir por otros medios de comunicación a las/os docentes, si así lo autoriza el/la docente. En todo caso, estas comunicaciones serán sobre temas generales de curso y no sobre situaciones particulares.
Actividades de evaluación	Cualquier alteración del proceso de evaluación por parte de los/las estudiantes será notificado a Jefatura de Carrera y analizado para aplicar procedimiento de investigación sumaria (D.E 955/2018). En este caso la evaluación será calificada con nota mínima 1.0. mientras dure el proceso investigativo.
Solicitud de revisión de actividades de evaluación	La revisión de las calificaciones de actividades de evaluación será realizada en clases o en un espacio programado por el/la docente.
Grabación de clases y fotografías	Para poder grabar, fotografiar o registrar las clases a través de cualquier medio debe contar previamente con el consentimiento de el/la respectivo/a docente. No se permite hacer registro de las evaluaciones escritas, durante su desarrollo o proceso de revisión. De lo contrario el/la docente informará a la jefatura de carrera para que se analicen las medidas disciplinarias que correspondan.

	Queda estrictamente prohibido difundir en redes sociales y/o otras plataformas no institucionales el material elaborado por docentes para las clases.
Alteración proceso evaluativo	La alteración de cualquier proceso evaluativo por parte de un/a estudiante, será informado por docente a jefatura de carrera para que se analicen las medidas disciplinarias que correspondan.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- 615.8515 WIL 2016. Schell, B., Gillen, G y Scaffa, M. (2016). Willard & Spackman Terapia Ocupacional, 12° ed. Médica Panamericana.
- 615.8515 TAL razo 2015. Talavera, M. (2015). Razonamiento clínico y diagnóstico en terapia ocupacional. Síntesis.
- American Occupational Therapy Association. (2020). (Traducción no oficial para uso interno con fines docentes). Marco de Trabajo para la Práctica de Terapia Ocupacional. Dominio y Proceso. 4° edición. Universidad San Sebastián. <https://bit.ly/3D8Kzxa> Taylor RR.
- Organización Mundial de la salud (2001). CIF: Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, Madrid, España, 320 pag. Recuperado de https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43360/9241545445_spa.pdf?sequence=1
- Yáñez, R. y Zúñiga, Y. (2018). Derecho y justicia ocupacional: aportes a la comprensión de la discapacidad en Chile. Journal of Occupational Science, 25(4), 74-84, DOI: 10.1080/14427591.2018.1522946
- WFOT. (2019). Declaración de posicionamiento Terapia Ocupacional y Derechos Humanos. Recuperado de <https://www.wfot.org/checkout/20827/25953>

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Naciones Unidas (2016). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo. Recuperado de <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>
- Grandón Valenzuela, D. (2017). Terapia Ocupacional, discapacidad y género: la interseccionalidad como apertura hacia reflexiones pendientes. Revista Ocupación Humana, 17(2), 34-45. Recuperado de <https://www.latinjournal.org/index.php/roh/article/view/170>
- Moruro, M. y Fernández, P. (2012). Análisis teórico de los conceptos privación, alienación y justicia ocupacional. Revista TOG (A Coruña). 5, 44-68. Recuperado de <https://www.revistatog.com/mono/num5/teorico.pdf>